

mente, en la expresada Real Provision y Cumplim^{to} a ella, puesto por el S^{or} Correo, Se demita a dho Supremo Consejo por mano de dho Secretario de Camara, para los efectos que Combengan, un Plan de los efectos de los propios de este Comun, con distincion, y Separacion de Cadauno de ellos, y de su distribucion, Cargas, y Gravamenes; Y otro

Plan de Cadauno de los aruitrios de que goza esta Ciudad, porque Causa, y a que fines estan destinados con su distribucion: Acordo asimismo la Ciudad, se haga saber a Dn Matheo Thomas de sumilla Contador de dhos Propios forme dhas Zertificaciones, en el modo y forma, que queda Relacionado, facilitandose por la Secretaria de Ayuntamiento, Depositaria, uqualquiera otra Oficina las noticias que fueren nezesarias, para Sumas breue todo y Demera, para lo que Confere la Ciu. Comision a los Cav. haze Cooves de propios y abastos

En este dia 7^{to} de mayo de 1717, quize saber p. lo q. le toca, el con tenido de este en acu. a D. Matheo Justilla Comand. de esta Zua. de que Zertifico

Marescoti

Postura en el propio de la Camizada

Viene memorial de Juan Siles, Verino de esta Ciudad Enque manifiesta Estarse Corriendo en Arrendam^{to} la Albufera de la Camizada, propio de esta Ciudad, en el que desde luego haze postura, Caso de las mismas Condiciones Enque estubo Arrendada En el año proximo de cincuenta y seis, y el presente, a excepcion de la que trata sobre Matriculados, quedando esta de Cuenta del Ayuntamiento. el dho Certia, por las Razones que expresa, por tiempo de dos años En precio de quarenta mil D^{os} de Oro en Cadauno, con la circunstancia de que en lugar de fama, a de Satisfazer dho Arrendamiento anticipadamente luego que se execute el Demate a su favor, y lo mismo ha de executar en el subsecuente año, con los demas particulares que Comprehende; Y la Ciu. abriendola Oydo Acordo Sepase dha postura a los Cav. Arredores de propios para que la Reconozcan arreglando las Condit^{ones} para desolver lo Combeniente

